Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CALDAS
Grupo Administrativo (Caldas)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20263740000003743

Para: CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo Jurídico y de Contratación
ICBF Caldas

Asunto: Remisión documentación para liquidación de Aceptación de Oferta No. 17003502025

Fecha: 27 de enero de 2026

De manera atenta me permito remitir la siguiente documentación para la liquidación de la Aceptación de Oferta No. 17003502025, suscrito con LION FEEL SAS:

- Informe Final de Supervisión
- La Certificación de 4 pagos realizados con soportes, los cuales se encuentran en la carpeta del contrato Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025. memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025. y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025
- Certificado de existencia y representación legal enero 15 de 2026
- Paz y salvo pago seguridad social del representante legal enero 21 de 2026
- Planilla pago seguridad social enero 2026
- Paz y salvo proveedores enero 21 de 2026
- Reporte de Pagos enero 19 de 2026
- Relación de pagos firmado por contratista

ID 1249945

Rdo 27/01/2026 02:30

Cordial Saludo,

OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO
PE-Supervisora contrato Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano
Proyectó Olga Lucia Valencia Buitrago Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo Administrativo y de Talento Humano

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHrgarciam RODRIGO GARCIA MORA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-19-11:22 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	**Número de Compromiso:**	324025	**Valor Total:**	54.475.395,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901720593	**Tercero:**		LION FEEL S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	17003502025	**Fecha:**		26/06/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADOR	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-08-04	91125	8.131.868,00	0,00	518825		276041325	2025-08-06	8.131.868,00	493.379,00	7.638.489,00	86000001808	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE109	13-01-01-DT	PRESTAR SERVICIOS DESARROLLO PLAN BIENESTAR SOCIAL ICBF REGIONALA CALDAS
2025-10-06	125525	10.641.337,00	0,00	702525		378829725	2025-10-08	10.641.337,00	254.856,00	10.386.481,00	86000001808	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE135	13-01-01-DT	BIENESTAR EMPLEADOS
2025-11-10	134425	10.140.347,00	0,00	820125		434077025	2025-11-12	10.140.347,00	242.857,00	9.897.490,00	86000001808	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	FE151	13-01-01-DT	CAMINATA, TARDE CINE
2025-12-11	148125	25.561.843,00	0,00	937025		496084925	2025-12-15	25.561.843,00	612.195,00	24.949.648,00	86000001808	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	FE172	13-01-01-DT	CAPACITA ORIGAMI, ACTIVIDAD FIN AÑO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 09:13:12
Recibo No. S001151272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cyuEuyBXZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LION FEEL S.A.S.
Nit : 901720593-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 230656
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39
Barrio : TREBOL
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : correaasociados1972@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167590200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3167590200

Dirección para notificación judicial : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39
Barrio : TREBOL
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : correaasociados1972@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3167590200
Teléfono para notificación 3 : 3167590200

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023, con el No. 97066 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LION FEEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, y en particular 1. Organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de espectáculos musicales en vivo, publicidad, actividades de impresión, venta y compra de artículos y materiales publicitarios importados. 2. La explotación de bienes raíces correspondientes a la compra y venta, permutas, arrendamientos, administración, consignación, de dichos bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. a los programas de desarrollo urbanístico, construcción y las demás que estén relacionadas directa o indirectamente con la explotación de bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. Al desarrollo en general de la construcción y representación nacional e internacional de las materias primas, artículos, maquinaria y productos que tengan relación directa o indirecta con la explotación general de bienes raíces en desarrollo del objeto social. La sociedad podrá conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar etc., toda clase de instrumentos comerciales, tomar bienes como accionista fundador o no de otras compañías que tengan fines similares o semejantes, o fusionarse con ellas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negocios civiles, comerciales, administrativos o laborales, y todos los demás que fueren necesarios para cumplir su objeto para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social en todo caso y en desarrollo de ello, la sociedad podrá igualmente emprender, todas las actividades relacionadas, conexas y complementarias con el objeto social, y por lo tanto podrá efectuar las siguientes actividades A) La inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y la adquisición de unos u otros con el fin de explotarlos de acuerdo con la naturaleza y destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen, y enajenación de los mismos la celebración de contratos de anticresis, fiducia y leasing cuando sean necesarios o convenientes; B) La compraventa, importación, adquisición, promoción, reparación, distribución, comercialización de equipos de telecomunicaciones y cualesquier tipo de bienes muebles, C) La inversión de fondos propios en bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras o bancarias, valores bursátiles cuotas o partes de interés social, acciones en sociedades públicas o privadas, nacionales extranjeras o mixtas, ya sea mediante la constitución de nuevas empresas o mediante la adquisición de dichas acciones, cuotas o partes y la negociación de toda clase de derechos, D) La ejecución de proyectos de desarrollo para la prestación de cualesquier servicio de telecomunicaciones, ya sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos o con empresas o entidades particulares, estatales o sociedades de economía mixta o con empresas de capital nacional o extranjero; E) La participación en licitaciones, ofertas públicas o cualquier otra clase de invitación proveniente del sector estatal o privado tendiente a la prestación de los servicios objeto de la empresa de que habla este articulo y los conexos o complementarios con el objeto social, F) La participación con otras empresas o dentro de ellas a título de socia accionista o inversionista, G) La celebración de toda clase de actos contratos o convenios tendientes al cumplimiento del objeto social de la compañía, pudiendo para ello celebrar contratos de concesión, llave en mano, riesgo, riesgo compartido, colaboración empresarial, o bien sea bajo la modalidad de unión temporal o consorcio o cualesquier otro similar, bien sea con los particulares o con los entes territoriales o con el estado la sociedad, no podrá avalar o garantizar obligaciones de terceros.

Y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien tendrá un suplente, que con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de un (1) año, reelegibles por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- El representante legal, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma, 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas, 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas, 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 97066 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRI TATIANA LOTERO CARMONA	C.C. No. 1.053.798.750
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ MERY DEL SOCORRO RIVERA DE SOTO	C.C. No. 24.386.473

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $213.508.184,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 09:13:13
Recibo No. S001151272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cyuEuyBXZY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACION D EOFERTA No.17003502025
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	02/07/2025 - 31/12/2025	Número de contrato/convenio: 17003502025	
Tipo de contrato/convenio:	Prestación de Servicios	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	26/06/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($36.335.582)	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/12/2025
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS .

Alcance del objeto (si aplica)

No Aplica

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional Universitario Código 2044 - Grado 11		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO - Profesional Universitario Código 2044 - Grado 11	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/07/2025 - 31/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO - Profesional Especializado Código 2028 - Grado 15	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	LION FEEL S.A.S	Cédula o NIT:	901720593-3
Dirección:	Avenida Alberto Mendoza 89 94 CA 39- Trebol		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:		Correo electrónico:	lonfeelsas@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	INGRI TATIANA LOTERO CARMONA	Identificación:	1.053.798.750
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	19/03/2026		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	2/07/2025	Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	2/07/2025	Fecha expedición R.P.:	26/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	N/A		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ **36.335.582,00**

Aporte ICBF $ 36.335.582,00

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	17625	Fecha CDP:	16/01/2025	Valor de CDP:	$ 45.975.395,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	324025	Fecha RP:	26/06/2025	Valor de RP:	$ 36.335.582,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 24/10/2025 Valor Adición: $ 18.138.813,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	17625	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	14/08/2025	Valor CDP Adición:	$ 18.138.813,00
No. de RP Adición:	324025	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	24/10/2025	Valor RP Adición:	$ 18.138.813,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición 29/10/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 54.474.395,00

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Período facturado:

Forma de Pago:

ICBF pagará el valor del contrato de acuerdo con las actividades realizadas y ejecutadas por el contratista, previa presentación del informe que señale claramente los servicios entregados y el número de beneficiarios, el cual deberá describir número de actividades realizadas y los detalles de su ejecución; el informe deberá estar acompañado de las evidencias y soportes de su ejecución, además estar aprobado por el supervisor, quien dejará constancia sobre el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados.
Los pagos se realizarán de acuerdo con las actividades realizadas dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la factura correspondiente a las actividades ejecutadas, el certificado del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Siif Nación del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.17003502025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
02/07/2025 al 31/07/2025	1/08/2025	$ 8.131.868	Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico	Factura FE-109
01/08/2025 al 30/09/2025	2/10/2025	$ 10.641.337	Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico	Factura FE-135
1/10/2025 al 31/10/2025	6/11/2025	$ 10.140.347	Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico	Factura FE-151
01/11/2025 al 30/11/2025	10/12/2025	$ 25.561.843	Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico	Factura FE-172

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 8.131.868	06/08/2025	276041325		Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico
2	$ 10.641.337	8/10/2025	378829725		Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico
3	$ 10.140.347	12/11/2025	434077025		Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico

4	$ 25.561.843	15/12/2025	496084925		Carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico
TOTALES	$ 54.475.395				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para Informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 36.335.582,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 36.335.582,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 18.139.813,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 18.139.813,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 54.475.395,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 54.475.395,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 54.475.395,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 54.475.395,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 54.475.395,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Notas Financieras

Fecha estado de cuenta 19/01/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO SA	42-44-101162383	0	25/06/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	25/06/2025	31/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO			0	25/06/2025	30/06/2026
MODIFICACIÓN No. 1			MODIFICACIÓN No. 1		
CUMPLIMIENTO			1	25/06/2025	30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			1	25/06/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			1	25/06/2025	31/12/2028

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado) formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025 y memorando No 20253740000059423 del 30/09/2025,memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025; memorando No 20253740000071443 del 26/11/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentran las hojas del vida de la persona encargada del contacto directo con la supervisora, y de los instructores de rumbaterapias, y quien dirigió la caminata en Manizales y de la profesional artista visual y docente para taller de origami	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar que cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran los soportes de cumplimiento de la obligación	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran los soportes de cumplimiento de la obligación	

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran los soportes de cumplimiento de la obligación	
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran los soportes de cumplimiento de la obligación	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran los soportes de cumplimiento de la obligación	
2. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran los soportes de cumplimiento de la obligación	
3. Informar al supervisor en el momento en que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA		
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000059423 del 30/09/2025, memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025; memorando No 20253740000071443 del 26/11/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, certificado de productos amigables con el medio ambiente de las actividades de Prepensionados y caminatas ecológicas, fin de año	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000059423 del 30/09/2025, memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025; memorando No 20253740000071443 del 26/11/2025; memorando No 20253740000007503 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, certificado y fotografías de productos amigables con el medio ambiente de las actividades de Prepensionados y caminatas ecológicas, fin de año	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000052463 del 04/09/2025, memorando No 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000072773 del 04/12/2025 y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentra las 4 certificaciones del supervisor del contrato	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato en SECOP II, para su aprobación	SI		En el SECOP II reposan las pólizas aprobadas tanto de la aceptación de oferta como de la modificaicón a la misma	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025 y memorando No 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000071443 del 26/11/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentran las actas No. 1 del 03/07/2025 y No. 2 del 25/09/2025 y No. 3 del 20/11/2025	
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato	SI	Se compartió el enlace de la carpeta con el contatista según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	Se creo carpeta en el Ondrive Instituto Colombianao de Bienestar Familiar /AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO, para subir allí toda la información del contrato	
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Por medio de llamadas vía celular, se mantuvo una constante comunicación con el Coordinador del contrato por parte de LION FEEL y con las actas No. 1, 2 y 3	Cuando apliquó por medio de actas de reunión	
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000044123 del 01/08/2025, y memorando No. memorando No 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025 y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentran los 4 informes del contratista	
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025, memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025, y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, y de acuerdo con la forma de pago estipulada en el contrato, se encuentran las 4 certificaciones de las 12 actividades realizadas entre julio y diciembre de 2025	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025. memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025. memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025. y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, y de acuerdo con la forma de pago estipulada en el contrato, se encuentran las 4 facturas de las 12 actividades realizadas entre julio y diciembre de 2025	
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	NO APLICA	NO APLICA		
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	NO APLICA	NO APLICA		
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI		Durante la ejecución del contato hubo muy buena relación entre el contratista y los colaboradores del ICBF	
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	NO APLICA	NO APLICA		
13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	NO APLICA	NO APLICA		
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO Según memorando No. 202537400000044123 del 01/08/2025.	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo jurídico se encuentra la evidenvia del cumplimiento de esta obligación	
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025. memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025. memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025. y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentran soportes (certificaciones, informes y regsitros fotográficos) que dan cuenta de la mismas	
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025. memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025. memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025. y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	Se dio cumplimiento al manual de contratación con las disposiciones (en las 4 certificaciones)	
17.El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del dia hábil siguiente al supervisor del contrato	SI	Según memorando No. 202537400000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran lo soportes de cumplimiento de la obligación	
18. Suscribir el acta de liquidación	NO APLICA			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con los lineamientos y especificaciones contenidas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar", así como con los cronogramas establecidos por el supervisor del contrato para la realización de las actividades	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025. memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025. memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025. y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentran las Cerificaciones de los requerimientos de cada actividad	
2.Administrar Operar y ejecutar el plan de bienestar social laboral según las necesidades del ICBF, efectuando la entrega de los productos y servicios requeridos, en las actividades programadas en dicho plan, así como asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución del Plan de Bienestar Social del ICBF	SI	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025. memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025. memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025. y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentra las 4 certificaciones del supervisor del contrato	
3. Designar una persona encargada de mantener comunicación directa con el Supervisor del Contrato para atender todos los temas referentes a la ejecución del contrato	SI	Según memorando No. 202537400000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico se encuentran los soportes de cumplimiento de la obligación	
4.Suscribir el cronograma de actividades con el supervisor una vez inicie la ejecución del contrato	SI	Según memorando No. 202537400000040053 del 14/07/2025 y memorando No 202537400000063093 del 16/10/2025, memorando No 202537400000071443 del 26/11/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentra el acta No. 1 del 03/07/2025, con la socailización de obligaciones y cronograma de ejecución de las actividades . El acta No. 02 del 05/09/2025, donde a sjustaron las fehas de las caminatasa y las tardes de cine, Y el acta No. 03 del 20/11/2025, donde se programó la actaivdad de fin de año	

5. Responder a los requerimientos realizados por el ICBF dentro de los tres (3) días calendario siguientes o dentro del término indicado en la solicitud.	**NO APLICA**	NO APLICA		
6. Solicitar autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a los eventos o actividades del sistema de estímulos	**SI**	Según memomdo No. 20253740000063093 del 16/10/2025 en el Acta No. 2 se ajustaron una fechas de realización de unas actividades y en memorndo No. 20253740000071443 del 26/11/2025 en acta No. 3 del 20/11/2025 se ajusto la actividad de fin de año	En la carpeta del contato que reposa en el Grupo Jurídico reposa el ata No. 2 del 25/06/2025 y No. 3 del 20/11/2025	
7.Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos y actividades requeridos en sistema de estímulos del ICBF, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice el contratista	**SI**	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO, Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025, memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000066843 dcl 05/11/2025, y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	Estos pagos deben estar incluidos en las cuentas cobro y factura	
8.Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato	**SI**	En el Ondrive AÑO2025 OLVB/BIENESTAR SOCIAL/CONTRATO 2025/CONTRATO FIRMADO. Según memorando No. 20253740000003502025 del 04/09/2025, memorando No. 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000066843 del 05/11/2025. y memorando No 20253740000075033 del 12/12/2025	Estos costos deben estar incluidos en las cuentas cobro y factura de las respectivas certificaciones para pagos	
9. Entregar un informe técnico, administrativo y financiero, al finalizar cada uno de los eventos o actividades del plan de bienestar social donde detalle la logística utilizada y sus costos de acuerdo con el numeral 6.7 del presente documento	**SI**	Según memorando No. 20253740000044123 del 01/08/2025 y No. 20253740000052463 del 04/09/2025. y No. 20253740000052463 del 04/09/2025, memorando No 20253740000063093 del 16/10/2025, memorando No 20253740000066843 dcl 05/11/2025, memorando No 20253740000071443 del 26/11/2025, memorando No 20253740000072773 del 04/12/2025, memorando No 20263740000000001633 del 14/01/2026	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentran los 4 Informes de actividades con registro fotográfico listado de asistencia, y si aplica las encuesta de satisfacción Mínimo 30% de asistentes (formatos suministrados por el ICBF.	
10. Entregar al ICBF un informe al finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se presenten los resultados obtenidos. Este informe deberá ser presentado, en medio impreso y magnético, de acuerdo con el modelo definido por el ICBF	**SI**	Según memorando No 20263740000000001633 del 14/01/2026	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentra el informe final de actividades con registro fotográfico, suministrado por el contratista	
11. Cumplir con el Pacto frente a los derechos de los niños y niñas – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas	**SI**	Según memorando No. 20253740000040053 del 14/07/2025	En la carpeta del contrato que reposa en el Grupo Jurídico, se encuentra la certificación del contratista de no emplear menores de edad durante la ejecución del contrato	
12.Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	**NO APLICA**			

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecucion realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionadas con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 27/01/2026

Nombre Supervisor OLGA LUCIA VALENCIA BUITRAGO
Cargo Supervisor PROFESIONAL ESPECIALIZADO
2028 15

Firma
Nombre Legalizador de cuentas OSCAR EDUARDO MARIN LEON
Cargo Legalizador de cuentas PROFESIONAL
CONTRATISTA

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LION FEEL S.A.S.
NIT . 901.720.593-3

CERTIFICA

Por medio del presente oficio y en mi calidad de representante legal yo Ingri Tatiana Lotero Carmona identificada C.C. 1.053.798.750, de la empresa LION FEEL SAS, con NIT: 901.720.593-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio certifico el pago de aportes de seguridad social pensión, salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar, los aportes parafiscales ICBF y SENA, cuando ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

La certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de enero de 2.026

Cordialmente;

Ingri Tatiana Lotero Carmona
Representante legal Lion Feel S.A.S.
administracion@marketinggroupls.com
3013851062 – 3188026629 - 3118116715

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **LION FEEL SAS**, identificada con **NI** número **901720593**, aportó por **LUISA FERNANDA SANCHEZ NORIEGA** identificado(a) con **CC** número **1015459760** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2025 y 01 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	I. T.	LMA	LNR	LMA	LPA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	NOVEDAD	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION O APORTE	IBC SOLIDARIDAD	IBC SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ALCANCE
14-11	ARL SURA	1														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Abril - 2025	86599816	19/05/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Abril - 2025	86599816	19/05/2025	SI
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Mayo - 2025	86599816	19/05/2025	SI
230301	Porvenir	1														0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Abril - 2025	86599816	19/05/2025	SI
14-11	ARL SURA	1														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Mayo - 2025	87291176	16/06/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Mayo - 2025	87291176	16/06/2025	SI
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Junio - 2025	87291176	16/06/2025	SI
230301	Porvenir	1														0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Mayo - 2025	87291176	16/06/2025	SI
14-11	ARL SURA	1														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Junio - 2025	88058812	15/07/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Junio - 2025	88058812	15/07/2025	SI
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Julio - 2025	88058812	15/07/2025	SI
230301	Porvenir	1														0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Junio - 2025	88058812	15/07/2025	SI
14-11	ARL SURA	1														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Julio - 2025	88905174	20/08/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Julio - 2025	88905174	20/08/2025	SI
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Agosto - 2025	88905174	20/08/2025	SI
230301	Porvenir	1														0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Julio - 2025	88905174	20/08/2025	SI
14-11	ARL SURA	1														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Agosto - 2025	89673556	22/09/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Agosto - 2025	89673556	22/09/2025	SI
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89673556	22/09/2025	SI
230301	Porvenir	1														0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Agosto - 2025	89673556	22/09/2025	SI
14-11	ARL SURA	1														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Septiembre - 2025	90616420	15/10/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90616420	15/10/2025	SI
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Octubre - 2025	90616420	15/10/2025	SI
230301	Porvenir	1														0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Septiembre - 2025	90616420	15/10/2025	SI
14-11	ARL SURA	1														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Octubre - 2025	91383536	11/11/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Octubre - 2025	91383536	11/11/2025	SI

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Enero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	INGRESO	RETIRO	T.D.P.	T.A.P.	V.S.P.	V.T.E.	S.N.	I.R.L.	E.S.P.	M.A.	N.V.E.	V.S.T.	T.D.	CORRECCION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION OBLIGATORIA	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1													0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91383536	11/11/2025	Si
230301	Porvenir	1													0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Octubre - 2025	91383536	11/11/2025	Si
14-11	ARL SURA	1													0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Noviembre - 2025	92179155	15/12/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	1													0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Noviembre - 2025	92179155	15/12/2025	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1													0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Diciembre - 2025	92179155	15/12/2025	Si
230301	Porvenir	1													0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Noviembre - 2025	92179155	15/12/2025	Si
14-11	ARL SURA	1													0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Diciembre - 2025	4960310	15/01/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	1													0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Diciembre - 2025	4960310	15/01/2026	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1													0		30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Enero - 2026	4960310	15/01/2026	Si
230301	Porvenir	1													0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Diciembre - 2025	4960310	15/01/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Enero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **LION FEEL SAS**, identificada con **NI** número **901720593**, aportó por **MARLON STYWAR OMAÑA** identificado(a) con **CC** número **1090497466** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2025 y 01 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DEP	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	COTIZACION OBLIGATORIA	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION/ APORTE OBLIGATORIO	FSP CALCULADO	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1	X														0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Abril - 2025	86599816	19/05/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	X														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Abril - 2025	86599816	19/05/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1	X														0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Mayo - 2025	86599816	19/05/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X														0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Abril - 2025	86599816	19/05/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Mayo - 2025	87291176	16/06/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Mayo - 2025	87291176	16/06/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Junio - 2025	87291176	16/06/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Mayo - 2025	87291176	16/06/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Junio - 2025	88058812	15/07/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Junio - 2025	88058812	15/07/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Julio - 2025	88058812	15/07/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Junio - 2025	88058812	15/07/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Julio - 2025	88905174	20/08/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Julio - 2025	88905174	20/08/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Agosto - 2025	88905174	20/08/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Julio - 2025	88905174	20/08/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0	30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Agosto - 2025	89673556	22/09/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Agosto - 2025	89673556	22/09/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0	30	$1,423,500	0.04000	$57,000	$0	$0	Septiembre - 2025	89673556	22/09/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0	30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Agosto - 2025	89673556	22/09/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0	30	$2,000,000	0.00522	$10,500	$0	$0	Septiembre - 2025	90616420	15/10/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90616420	15/10/2025	Si
EPS010	EPS Sura	1															0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Octubre - 2025	90616420	15/10/2025	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Septiembre - 2025	90616420	15/10/2025	Si
14-11	ARL SURA	1															0	30	$2,000,000	0.00522	$10,500	$0	$0	Octubre - 2025	91383536	11/11/2025	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Octubre - 2025	91383536	11/11/2025	Si

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Enero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	SUS	INGE	RETI	TDEP	TAFP	TAVC	TFVS	TFOZ	TPEN	TRSS	TDES	TRIE	TRET	TAVP	TCAP	COTIZACIÓN	días	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ENVIADO
EPS010	EPS Sura	1																0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Noviembre - 2025	91383536	11/11/2025	SI
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1																0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Octubre - 2025	91383536	11/11/2025	SI
14-11	ARL SURA	1																0	30	$2,000,000	0.00522	$10,500	$0	$0	Noviembre - 2025	92179155	15/12/2025	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	1																0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Noviembre - 2025	92179155	15/12/2025	SI
EPS010	EPS Sura	1																0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Diciembre - 2025	92179155	15/12/2025	SI
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1																0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Noviembre - 2025	92179155	15/12/2025	SI
14-11	ARL SURA	1																0	30	$2,000,000	0.00522	$10,500	$0	$0	Diciembre - 2025	4960310	15/01/2026	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Filar	1																0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Diciembre - 2025	4960310	15/01/2026	SI
EPS010	EPS Sura	1																0	30	$2,000,000	0.04000	$80,000	$0	$0	Enero - 2026	4960310	15/01/2026	SI
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1																0	30	$2,000,000	0.16000	$320,000	$0	$0	Diciembre - 2025	4960310	15/01/2026	SI

PAGADA

El presente certificado se expide a los **21** días del mes **Enero** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901720593-3	LION FEEL SAS	AV ALBERTO MENDOZA 89 - 40 CA	5247468	administracion@marketinggroupls.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2	0
2026-01	2025-12	E	15/01/2026	4960310	TOTAL A PAGAR	
					$839.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Noto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	18.000				18.000	0	0	18.000			180	18.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	137.000	0	0	137.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	137.000	137.000
Pensión	2	547.800	547.800
Riesgos Laborales	1	18.000	18.000
CCF	1	137.000	137.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	839.800	839.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901720593-3	LION FEEL SAS		AV ALBERTO MENDOZA 89 - 40 CA [illegible]	5247468	administracion@marketinggroupls.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/01/2026	4960310	$839.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colcsena	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015459760	SANCHEZ NORIEGA LUISA FERNANDA	1	0			S																	230301	1,423,500	227,800	0	0	0	0	EPS017	1,423,500	57,000	14-11	1,423,500	1	7,500	CCF24	1,423,500	57,000	0	0	0	0	0
2	CC	1090497465	OMAÑA MARLON STYWAR	1	0			S																	230201	2,000,000	320,000	0	0	0	0	EPS010	2,000,000	80,000	14-11	2,000,000	1	10,500	CCF24	2,000,000	80,000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LION FEEL S.A.S.
NIT . 901.720.593-3

CERTIFICA

Por medio del presente oficio y en mi calidad de representante legal yo Ingrid Tatiana Lotero Carmona identificada C.C. 1.053.798.750 de Manizales (Caldas), de la empresa LION FEEL SAS, con NIT: 901.720.593-, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio certifico que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con todos los proveedores que han participado en el proyecto. 17003502025, durante las actividades desarrolladas a la fecha.

La presente certificación se expide en Manizales a los veintiún (21) días del mes de enero de 2.026

Atentamente;

Tatiana Lotero C.
Representante legal Lion Feel S.A.S.
administracion@marketinggroupls.com
3013851062 – 3188026629 - 3118116715

Manizales, 21 de enero de 2026

Señores

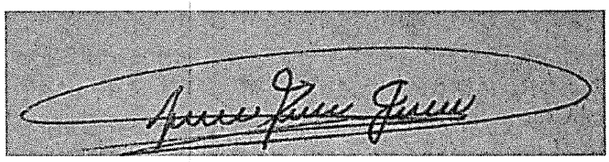
LION FEEL S.A.S

Asunto

Certificación Paz y Salvo

Por medio del presente oficio me remito de la manera más cordial yo **ALEXANDER RIVERA G,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 10183524, informo que la empresa **LION FEEL S.A.S** con NIT 901720593-3 de Manizales se encuentra en total paz y salvo para los trabajos realizados para el proyecto del ICBF que corresponden del 02 de julio al 31 de diciembre del año 2025.

Cordialmente,



ALEXANDER RIVERA G
10183524

Manizales, 21 de enero de 2026

Señores

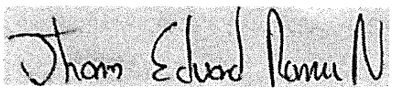
LION FEEL S.A.S

Asunto

Certificación Paz y Salvo

Por medio del presente oficio me remito de la manera más cordial yo **JHON EDUARD RAMIREZ NOREÑA** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 15961534, informo que la empresa **LION FEEL S.A.S** con NIT 901720593-3 de Manizales se encuentra en total paz y salvo para los trabajos realizados para el proyecto del ICBF que corresponden del 02 de julio al 31 de diciembre del año 2025.

Cordialmente,



JHON EDUARD RAMIREZ N
15961534

Manizales, 21 de enero de 2026

Señores

LION FEEL S.A.S

Asunto

Certificación Paz y Salvo

Por medio del presente oficio me remito de la manera más cordial yo **DANIEL HUMBERTO RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1032459449, informo que la empresa **LION FEEL S.A.S** con NIT 901720593-3 de Manizales se encuentra en total paz y salvo para los trabajos realizados para el proyecto del ICBF que corresponden del 02 de julio al 31 de diciembre del año 2025.

Cordialmente,



DANIEL HUMBERTO RAMIREZ
1032459449

RELACION DE PAGOS DEL CONTRATO No. 17003502025

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS

Número de pago	Valor pagado	Fecha de pago
1	$ 8.131.868	6/08/2025
2	$ 10.641.337	10/10/2025
3	$ 10.140.347	12/11/2025
4	$ 25.561.843	15/12/2025
TOTALES	$ 54.475.395	

INGRI TATIANA LOTERO CARMONA
C.C 1.053.798.750
Representante Legal LION FEEL S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 16:31:08
Recibo No. S001182175, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wuDeb9TZxU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LION FEEL S.A.S.
Nit : 901720593-3
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 230656
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39
Barrio : TREBOL
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : correaasociados1972@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167590200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3167590200

Dirección para notificación judicial : AV ALBERTO MENDOZA 89 94 CA 39
Barrio : TREBOL
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : correaasociados1972@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3167590200
Teléfono para notificación 3 : 3167590200

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023, con el No. 97066 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LION FEEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, y en particular 1. Organización de convenciones y eventos comerciales, actividades de espectáculos musicales en vivo, publicidad, actividades de impresión, venta y compra de artículos y materiales publicitarios importados. 2. La explotación de bienes raíces correspondientes a la compra y venta, permutas, arrendamientos, administración, consignación, de dichos bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. a los programas de desarrollo urbanístico, construcción y las demás que estén relacionadas directa o indirectamente con la explotación de bienes raíces tanto urbanos como rurales. 3. Al desarrollo en general de la construcción y representación nacional e internacional de las materias primas, artículos, maquinaria y productos que tengan relación directa o indirecta con la explotación general de bienes raíces en desarrollo del objeto social. La sociedad podrá conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces, girar, aceptar, negociar, descontar etc., toda clase de instrumentos comerciales, tomar bienes como accionista fundador o no de otras compañías que tengan fines similares o semejantes, o fusionarse con ellas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negocios civiles, comerciales, administrativos o laborales, y todos los demás que fueren necesarios para cumplir su objeto para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrán en cuenta la asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social en todo caso y en desarrollo de ello, la sociedad podrá igualmente emprender, todas las actividades relacionadas, conexas y complementarias con el objeto social, y por lo tanto podrá efectuar las siguientes actividades A) La inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y la adquisición de unos u otros con el fin de explotarlos de acuerdo con la naturaleza y destinación de los mismos, al igual que la administración, arrendamiento, gravamen, y enajenación de los mismos la celebración de contratos de anticresis, fiducia y leasing cuando sean necesarios o convenientes; B) La compraventa, importación, adquisición, promoción, reparación, distribución, comercialización de equipos de telecomunicaciones y cualesquier tipo de bienes muebles, C) La inversión de fondos propios en bonos, depósitos a término, cuentas en entidades financieras o bancarias, valores bursátiles cuotas o partes de interés social, acciones en sociedades públicas o privadas, nacionales extranjeras o mixtas, ya sea mediante la constitución de nuevas empresas o mediante la adquisición de dichas acciones, cuotas o partes y la negociación de toda clase de derechos, D) La ejecución de proyectos de desarrollo para la prestación de cualesquier servicio de telecomunicaciones, ya sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos o con empresas o entidades particulares, estatales o sociedades de economía mixta o con empresas de capital nacional o extranjero; E) La participación en licitaciones, ofertas públicas o cualquier otra clase de invitación proveniente del sector estatal o privado tendiente a la prestación de los servicios objeto de la empresa de que habla este articulo y los conexos o complementarios con el objeto social, F) La participación con otras empresas o dentro de ellas a título de socia accionista o inversionista, G) La celebración de toda clase de actos contratos o convenios tendientes al cumplimiento del objeto social de la compañía, pudiendo para ello celebrar contratos de concesión, llave en mano, riesgo, riesgo compartido, colaboración empresarial, o bien sea bajo la modalidad de unión temporal o consorcio o cualesquier otro similar, bien sea con los particulares o con los entes territoriales o con el estado la sociedad, no podrá avalar o garantizar obligaciones de terceros.

Y en general, desarrollar, impulsar o incrementar cualquier otra actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien tendrá un suplente, que con las mismas facultades del titular, lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos de un (1) año, reelegibles por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones.- El representante legal, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma, 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas, 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas, 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 06 de junio de 2023 con el No. 97066 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRI TATIANA LOTERO CARMONA	C.C. No. 1.053.798.750
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ MERY DEL SOCORRO RIVERA DE SOTO	C.C. No. 24.386.473

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $213.508.184,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 16:31:08
Recibo No. S001182175, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wuDeb9TZxU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****